

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
445	138872	23/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOC. AGRÍC. & FORESTAL HABERT HABERT LTDA.

RUT EMPRESA: 76010210-5

REGIÓN: XIV REGIÓN

COMUNA: MARIQUINA

DOMICILIO: AVENIDA COLÓN

N°: 1001

FONO: 63-452139

CIUDAD:

EMAIL: agrifort@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOMATSU PC 200

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20

Tara ▶ 18.804

PBT ▶ 38.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ XIV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ MARIQUINA Destino ▶ VALDIVIA

LOCALIDADES: Origen ▶ CIRUELOS Destino ▶ NAGUILÁN

RUTA A RECORRER: DESDE RUTA 5 SUR KM. 785, PASANDO POR T-206 HASTA KM. 19 PAILLACO-VALDIVIA T-60-CORRAL

TOTAL DE K.M: 180

Fecha Aprox. Viaje: 26/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.15 Total ▶ 3.95

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.6 Carga ▶ 9 Total ▶ 17.2

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CSLG54 SemiRemolque ▶ JH4901 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1.35	1.35							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	15.9	15.9	8					
N° DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	4.7	9.5						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA

FECHA DESDE ▶ 26/12/2011 FECHA HASTA ▶ 26/12/2011

COD_AUTENTIF 20520111223-0-0360381409

AUTORIZACIÓN VALIDA

JORGE FERNANDEZ V.
 Jefe Provincial
 Provincia de Valdivia
 XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011